

25588 **RESOLUCIÓN** de 13 de noviembre de 1997, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se publica extracto de convocatoria para provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de Tesorería del Ayuntamiento de Lleida, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.2 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, esta Dirección General acuerda publicar extracto de convocatoria para provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de Tesorería del Ayuntamiento de Lleida, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, que se relaciona en el anexo, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—El puesto de trabajo que se anuncia podrá ser solicitado por los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, de la subescala y categoría a que pertenece el puesto.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes a la Corporación convocante dentro de los quince días naturales siguientes a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», acompañando a la solicitud la documentación acreditativa de reunir los requisitos para su desempeño que figuren en la convocatoria.

Tercera.—Los aspirantes deberán sujetarse a las bases de la convocatoria, publicadas íntegramente en el diario oficial que en el anexo se indica.

Madrid, 13 de noviembre de 1997.—El Director general, Rafael Catalá Polo.

ANEXO

Corporación: Ayuntamiento de Lleida.
Denominación del puesto: Tesorería.
Complemento específico: 4.350.960 pesetas.
Requisitos de los aspirantes:

- Estar integrado en la subescala de Intervención-Tesorería.
- Haber prestado servicios como Interventor/a o Tesorero/a en entidades de la Comunidad Autónoma de Cataluña.
- Conocimiento de la lengua catalana en los términos expresados en la convocatoria.

Publicación íntegra de la convocatoria: Resolución de 21 de mayo de 1997 («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 2425, de 3 de julio), corrección de erratas («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 2503, de 24 de octubre de 1997).

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

25589 **ORDEN** de 7 de noviembre de 1997 por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir, por libre designación, puestos de trabajo vacantes en el departamento.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) y c), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la anterior,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Orden, que figuran en la relación de puestos de trabajo del Instituto Nacional de la Salud, aprobada por acuerdos de la Comisión Ejecutiva de la Interministerial de Retribuciones, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Orden podrán ser solicitados por el personal que reúna los requisitos establecidos para el desempeño del mismo.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes a la Dirección General de Recursos Humanos del Instituto Nacional de la Salud (Subdirección General de Gestión de Personal del INSA-LUD), calle Alcalá, 56, 28014 Madrid, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.—Además de los datos personales, número de Registro de Personal y destino actual, los aspirantes deberán acompañar a su escrito un curriculum vitae, en el que harán constar:

- Títulos académicos.
- Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública, como en la empresa privada, en su caso.
- Estudios y cursos realizados, conocimiento de idiomas y cuantas otras circunstancias estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud podrán los aspirantes acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informes o cualquier otra documentación que permita apreciar los requisitos exigidos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 7 de noviembre de 1997.—P. D. (Orden Comunicada de 1 de julio de 1996), el Secretario general de Asistencia Sanitaria, Alberto Núñez Feijóo.

Ilma. Sra. Secretaria general de Asistencia Sanitaria.

ANEXO

Instituto Nacional de la Salud

Servicios periféricos

Denominación del puesto: Secretario Provincial. Número de puestos: Uno. Localidad: Madrid. Nivel de complemento de destino: 29. Complemento específico anual: 2.302.092 pesetas. Requisitos de adscripción: AD/AE. Grupo: A. Cuerpo o Escala: EX19. Tipo de puesto: S. Especificaciones del puesto: Asistencia al Director Provincial. Jefatura de Personal Funcionario y Laboral. Gestión de contratación administrativa, presupuestaria y de prestaciones sanitarias.

Denominación del puesto: Subdirector Provincial de Gestión de Atención Especializada. Número de puestos: Uno. Localidad: Madrid. Nivel de complemento de destino: 29. Complemento específico anual: 2.302.092 pesetas. Requisitos de adscripción: AD/AE. Grupo: A. Cuerpo o Escala: EX19. Tipo de puesto: S. Especificaciones del puesto: Dirección y coordinación de las Áreas de Atención Especializada en servicios periféricos. Coordinación de programas y actuaciones conjuntas con Atención Primaria. Planteamiento, análisis y seguimiento de programas. Estudio y distribución de recursos en Atención Especializada.

Denominación del puesto: Subdirector Provincial de Gestión de Atención Primaria. Número de puestos: Uno. Localidad: Madrid. Nivel de complemento de destino: 29. Complemento específico anual: 2.302.092 pesetas. Requisitos de adscripción: AD/AE. Grupo: A. Cuerpo o Escala: EX19. Tipo de puesto: S. Especificaciones del puesto: Dirección y coordinación de las Áreas de Atención Primaria en servicios periféricos. Coordinación de programas y actuaciones conjuntas con Atención Hospitalaria. Planteamiento, análisis y seguimiento de programas. Estudio y distribución de recursos en Atención Primaria.

EX19: Todos los Cuerpos y Escalas, excepto los códigos 12, 13, 15, 16 y 17 de la resolución conjunta de 20 de enero de 1989 de las Secretarías de Estado de Hacienda y para la Administración Pública, y además el personal de la Seguridad Social regulado en la disposición transitoria cuarta de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.